

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 **Hora:** 16:06:41
Recibo No. AA26013263
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601326342843

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SAEG ENGINEERING GROUP S.A.S.

Sigla: SAEG S.A.S.

Nit: 830039415 3

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00785456
Fecha de matrícula: 25 de abril de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 113 7 45 Oficina 1210,
1211, 1212, 1213, 1214 Torre B
Edificio Teleport Business Park
Ph
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: luis.bello@daikinlatam.com
Teléfono comercial 1: 6179140
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 113 7 45 Oficina 1210,

1211, 1212, 121
Edifi

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: luis.bello@daikinlatam.com
Teléfono para notificación 1: 6131749
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 **Hora:** 16:06:41
Recibo No. AA26013263
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601326342843

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 061 Notaría 25 de Santa Fe de Bogotá, D.C- del 13 de enero de 1997, inscrita el 13 de enero de 1997, bajo el No. 582434 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada. STRONG APPLIED ENGINEERING GROUP LTDA SAEG LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública Número 2295 del 4 de julio de 1. 997, Notaría 25 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 10 de septiembre de 1.997 bajo el número 601390 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: STRONG APPLIED ENGINEERING GROUP LTDA SAEG LTDA, por: SAEG ENGINEERING GROUP LTDA SAEG LTDA.

Por Acta No. 024 de la Junta de Socios del 2 de mayo de 2013, inscrita el 10 de mayo de 2013 bajo el número 01729737 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SAEG ENGINEERING GROUP LTDA SAEG LTDA., por el de: SAEG ENGINEERING GROUP S.A.S - sigla SAEG S.A.S.

Por Acta No. 024 de la Junta de Socios del 2 de mayo de 2013, inscrita el 10 de mayo de 2013 bajo el número 01729737 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SAEG ENGINEERING GROUP S.A.S - sigla SAEG S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 **Hora:** 16:06:41
Recibo No. AA26013263
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601326342843

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social el desarrollo de todo tipo de actividades industriales, comerciales y/o empresariales lícitas en la república de Colombia y en el exterior sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. Para tal efecto la sociedad podrá llevar a cabo toda clase de actos, transacciones y operaciones mercantiles, industriales o civiles directamente, por medio de terceros o en conjunto con éstos. La sociedad en especial realizará las siguientes actividades A) Importación, distribución y representación e instalación de equipos y partes nacionales e internacionales. Componentes nacionales o internacionales para aire acondicionado, ventilación mecánica, refrigeración, calefacción y procesos electrónicos. Fabricación de estructuras metálicas ductos y todo lo relacionado con la carpintería metálica. B) Actuar como accionista o corredor o realizar en nombre propio la compra y venta de los mismos o similares y/o repuestos y accesorios en general para dichos bienes C) Prestación de servicios de ingeniería, asesoría, consultoría, afines y/o concordantes. D) Toda clase de actividades de comercio o de servicios que tiendan al logro del objeto social, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios, entre otros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$998.410.000,00
No. de acciones : 99.841,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$998.410.000,00
No. de acciones : 99.841,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 **Hora:** 16:06:41
Recibo No. AA26013263
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601326342843

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General quien será a su vez el representante legal de la compañía y por tanto ejecutor y gestor de los asuntos y negocios relacionados con el desarrollo del objeto social. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, el Gerente General será reemplazado por el primer representante legal suplente o en falta de este por el segundo representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente general de la sociedad: 1. Representar a la sociedad en todos los actos que efectúe, judicial y/o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridad y constituir mandatarios especiales que lleven la representación de la compañía en determinados casos, cuando se considere conveniente o necesario, de conformidad con lo previsto en estos estatutos y en la ley; 2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, salvo las limitaciones previstas en los presentes estatutos, en especial toda emisión de cheques y transferencias bancarias por cualquier medio, las cuales requerirán de la firma conjunta del gerente general y de uno de los actuales accionistas de la holding, ya sea Cesar Renan Novoa, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. 254167 o Astrid Andrea Aparicio Ramírez, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.782.247; 3. Convocar reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general de accionistas; 4. Ejercer la suprema inspección de todos los bienes y asuntos de la sociedad y adoptar las medidas necesarias para su permanente y cabal funcionamiento, conservación y seguridad; 5. Presentar un informe anual a la asamblea general de accionistas sobre el estado de la sociedad; 6. Presentar a la asamblea general de accionistas los estados financieros de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley; 7. Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la sociedad, señalárselas sus funciones, asignaciones y remuneración y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 16:06:41
Recibo No. AA26013263
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601326342843

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

removerlos libremente, excepto Daniel Gustavo Tello y Astrid Andrea Aparicio, quienes únicamente podrán ser removidos por la evaluación de la asamblea de accionistas; 8. Resolver sobre renuncias, excusas y licencias de los empleados de la compañía cuyo nombramiento le corresponda; 9. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad o que haya lugar en desarrollo del mismo, salvo las limitaciones previstas en los presentes estatutos; 10. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y someterlos a consideración de la junta directiva; 11. Mantener a la junta directiva informada de todos los negocios de la sociedad; 12. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta directiva y de la asamblea general de accionistas; 13. Someter a la decisión de árbitros, por medio de las cláusulas compromisorias de arbitramento y cuando ello fuere necesario, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de árbitros y nombrar el apoderado que representar a la sociedad ante el tribunal correspondiente; 14. Adoptar las medidas necesarias y convenientes para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad; 15. Llevar el libro de registro de accionistas y expedir los correspondientes títulos que acrediten la calidad de accionistas de sus titulares, así como todos los demás libros sociales; 16. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley, bajo estos estatutos y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio. Parágrafo primero: El gerente general de la sociedad o cualquiera de sus suplentes deberán solicitar autorización a la asamblea general de accionistas para (I) Suscribir préstamos en nombre de la sociedad, (II) Garantizar obligaciones propias o de terceros, (III) Adquirir o transferir activos fijos de la sociedad y (IV) Suscribir contratos o cualquier tipo de actos en nombre y representación de la sociedad por un valor que sea igual o superior a mil trescientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (1.300 SMLMV). Parágrafo primero: El gerente general de la sociedad o cualquiera de sus suplentes deberán solicitar autorización a la asamblea general de accionistas para (I) Suscribir préstamos en nombre de la sociedad, (II) Garantizar obligaciones propias o de terceros, (III) Adquirir o transferir activos fijos de la sociedad y (IV) Suscribir contratos o cualquier tipo de actos en nombre y representación de la sociedad por un valor que sea igual o superior a veinte Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (20 SMLMV). Parágrafo segundo. El gerente general o cualquiera de sus suplentes deberán obtener la autorización previa de la asamblea general de accionistas para la inscripción y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 **Hora:** 16:06:41
Recibo No. AA26013263
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601326342843

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

modificación de las personas autorizadas ante las entidades bancarias y financieras para la suscripción y presentación de cualquier documento o trámite en nombre o interés de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 48 del 24 de febrero de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023 con el No. 02975275 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Elmer Alexis Arcila Giraldo	C.C. No. 80731173

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal Suplente	Luis Eduardo Bello Mantilla	C.C. No. 1098706317
Segundo Representante Legal Suplente	George F Calienes	P.P. No. 566125348

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 27 de abril de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2018 con el No. 02342467 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	ECOVIS COLOMBIA SAS	N.I.T. No. 901067048 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 **Hora:** 16:06:41
Recibo No. AA26013263
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601326342843

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 27 de enero de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2025 con el No. 03281869 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Katherine Feo	C.C. No. 1032499770 T.P.
Suplente	Vivas	No. 288729-T

Por Documento Privado No. sin n. del 9 de noviembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2022 con el No. 02785558 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Laura Natalia Acosta	C.C. No. 1012411504 T.P.
Suplente	Chingate	No. 281402-T

PODERES

Por Acta No. 48 del 24 de febrero de 2023, de Accionista Único, registrado en esta Cámara de Comercio el 31 de Mayo de 2023, con el No. 00050019 del libro V, la persona jurídica confirió poder a Luis Eduardo Bello Mantilla, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.706.317, Alexis Arcila Giraldo, identificado con la cedula de ciudadanía número No. 80.731.173, Andrés Hernández Pulecio, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.928.216, George F. Calienes, identificado con pasaporte de los Estados Unidos de América No. 566125348 y Rolando Mendoza, identificado con pasaporte de los Estados Unidos de América No. 483688283, para que mediante la actuación conjunta de dos (2) de ellos, según las limitaciones y requerimientos aquí establecidos en representación de la sociedad, ejerzan las siguientes facultades: 1. Poderes en materia bancaria y financiera: 1.1. De manera enunciativa, más no taxativa, incluyen las siguientes facultades: - Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias comerciales de depósito en la Republica de Colombia y el extranjero; inscribir y/o modificar las personas autorizadas ante las entidades bancarias y financieras; girar y sobre girar en ellas; aceptar y rechazar saldos; ordenar transferencias electrónicas; adquirir y retirar talonarios de cheques; - Aceptar en favor de la sociedad garantías reales y personales; - Celebrar contratos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 16:06:41
Recibo No. AA26013263
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601326342843

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, prorrogar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. 2. Poderes en materia de contratación y administración: 2.1.1. Se refieren a aquellas facultades necesarias para el desarrollo del giro de la sociedad, incluyendo de manera enunciativa, mas no taxativa: - Celebrar todos aquellos contratos nominados, innominados, típicos o atípicos, sean civiles, comerciales, administrativos, procesales o del trabajo, y , al efecto, estipular en ellos el objeto, las modalidades, precios, cláusulas penales y todas las cláusulas o condiciones que sean convenientes y/o necesarias; - Realizar actos típicos de administración, como son: pagar las deudas y cobrar los créditos de la sociedad, perseguir en juicio a los deudores, intentar acciones posesorias e interrumpir prescripciones, contratar reparaciones locativas de las cosas que administra y comprar los objetos de industria que se hayan encomendado; - Recaudar los productos y celebrar todo tipo de contratos pertinentes a la administración de dichos bienes; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir; exigir, aprobar o impugnar cuentas; Recibir cobros y hacer pagos; - Participar y suscribir todos los actos y contratos necesarios con el objeto de lograr la efectiva participación, presentación de propuestas, celebración de actos y contratos, ejecución y liquidación de los mismos en cualquier licitación pública o privada en que participe la sociedad. 2.2. Los poderes antes indicados deberán ser ejercidos por los apoderados sujeto a las siguientes limitaciones: - Para la ejecución de todo acto o contrato hasta por la suma de doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos (USD\$249.999,99) o en su equivalente en pesos colombianos, se requerirá de la actuación conjunta de dos (2) cualesquiera de los apoderados indicados a continuación: Luis Eduardo Bello Mantilla Alexis Arcila Giraldo Andrés Hernández Pulecio. - Para la ejecución de todo acto o contrato por una suma superior a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 250.000,00) y hasta novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos (USD \$ 999.999.99), o su equivalente en pesos colombianos, se requerirá de la actuación conjunta de: Uno (1) cualesquiera de los siguientes dos (2) apoderados: Luis Eduardo Bello Mantilla Alexis Arcila Giraldo y; Uno (1) cualesquiera de los siguientes dos (2) apoderados: George F. Calienes. Rolando Mendoza. - Para ejecutar de todo acto o contrato por una superior a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 16:06:41
Recibo No. AA26013263
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601326342843

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000,00) y hasta dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos (US\$ 2.999.999,99), o su equivalente en pesos colombianos, se requerirá de la actuación conjunta de: Luis Eduardo Bello Mantilla y; Uno (1) cualesquiera de los siguientes dos (2) apoderados: George F. Calienes. Rolando Mendoza. - Para la ejecución de todo acto o contrato por una suma superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000,00) o su equivalente en pesos colombianos, se requerirá de la actuación conjunta de: George F. Calienes, y; Rolando Mendoza. - Los poderes antes otorgados no incluyen las facultades indicadas a continuación, para lo cual será necesario contar con autorización expresa de parte de la Asamblea de Accionistas: Comprar, vender, permutar, y en general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes raíces. Otorgar y/o recibir préstamos. Constituir hipotecas, afianzar de cualquier manera o constituir cualquier tipo de gravámenes para garantizar obligaciones de otras personas naturales o jurídicas; Establecer agencias, sucursales o establecimientos en cualquier punto del país o del extranjero; Tomar parte do interés en otras sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones o empresas civiles o comerciales, de carácter colectivo, en comandita, anónimas o de cualquier otra naturaleza, ya formadas o que se formen y concurrir con voz y voto a sus resoluciones, modificación o liquidación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002295 del 4 de julio de 1997 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00601390 del 10 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004139 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00762552 del 30 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 3021 del 22 de diciembre de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01444693 del 13 de enero de 2011 del Libro IX
Acta No. 024 del 2 de mayo de 2013	01729737 del 10 de mayo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 **Hora:** 16:06:41
Recibo No. AA26013263
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601326342843

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Junta de Socios 2013 del Libro IX
Acta No. 30 del 14 de agosto de 02035684 del 12 de noviembre
2015 de la Asamblea de Accionistas de 2015 del Libro IX
Acta No. 36 del 16 de noviembre de 02160660 del 25 de noviembre
2016 de la Asamblea de Accionistas de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3530
Otras actividades Código CIIU: 4322

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 **Hora:** 16:06:41
Recibo No. AA26013263
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601326342843

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.384.485.167
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 **Hora:** 16:06:41
Recibo No. AA26013263
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601326342843

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO